



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero tres (3) de dos mil veintiuno (2.021).

Ref. Ejecutivo de LUIS CARLOS PASCUAS BUSTOS contra FERNANDO BARRETO RIVERA y GERMAN GUILLERMO ROJAS ORTIZ. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00439-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora, se

RESUELVE

1º. NEGAR requerimiento al Tesorero Pagador de la ciudad de Ibagué, atendiendo que ya se recibió respuesta de esta oficina, informando que registro la medida en el sistema PISAME modulo embargos.

2º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido al Dr. CESAR DAVID MURCIA DURAN, por la parte demandante conforme lo ha solicitado.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.